

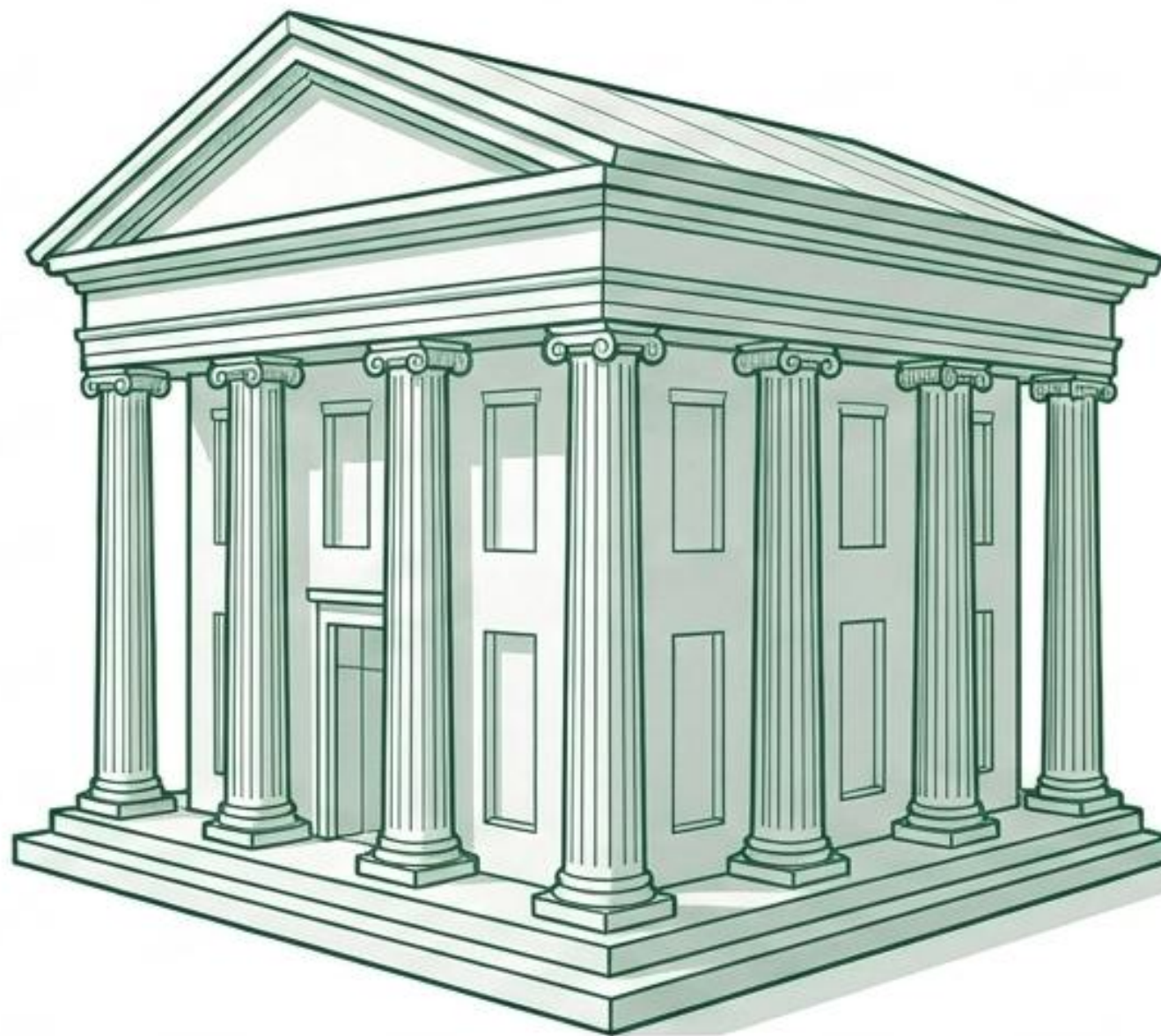


**Contraloría
del Estado**
GOBIERNO DE JALISCO

La ética en el servicio público

Código de Ética e Integridad
del Estado de Jalisco

La Arquitectura de la Confianza



Techo / Soporte:
Mecanismos de Vigilancia
(Cómo lo protegemos)

Muros: Deberes y Reglas
(Nuestros límites)

Pilares: Valores
(Cómo interactuamos)

Base / Cimientos:
Principios
(Lo que creemos)

El **Código de Ética e Integridad** no es un listado de prohibiciones; es el **marco estructural** que sostiene el servicio público en Jalisco (Art. 2).

¿A quiénes protege y obliga este Código?



Aplicación Universal: Su observancia es obligatoria en todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado (Art. 1).

La Anatomía de la Conducta Pública



Los Cimientos: Principios Constitucionales

El eje fundamental: Promover, respetar y garantizar la dignidad y equidad de todas las personas.

Dignidad

Respeto a los
Derechos Humanos
(Art. 5)

Legalidad

Actuar estrictamente
dentro del marco
jurídico (Art. 7)

Honradez Imparcialidad

Interés general por
encima del personal
(Art. 8, 10)

Transparencia

Rendición de cuentas
a la ciudadanía
(Art. 12, 14)

El Motor Cultural: Valores del Servicio Público



Deberes Éticos: La Práctica Diaria

Lo que promovemos

-  Uso de lenguaje incluyente y no sexista (Art. 24.V).
-  Actuar con perspectiva de género (Art. 24.VIII).
-  Presentar declaraciones patrimoniales a tiempo (Art. 24.VI).
-  Actualización y formación técnica permanente (Art. 24.IX).

Lo que evitamos

-  Prácticas que levanten sospecha de favoritismo (Art. 24.I).
-  Utilizar el cargo para obtener ventajas indebidas (Art. 24.II).
-  Afectar la imagen institucional, incluso fuera del horario laboral (Art. 24.III).

Responsabilidad en el Entorno Digital



Mandato: Uso responsable de redes sociales oficiales (Art. 24.IV).

Objetivo 1: Fomentar la confianza ciudadana y preservar la imagen institucional.

Objetivo 2: Garantizar un espacio que promueva la transparencia y el acceso a la información.

Abstenerse de cualquier conducta digital que genere conflictos de interés o dañe la reputación de la institución.

Zonas de Riesgo y Reglas de Integridad



A medida que nuestras funciones cruzan estas áreas, las reglas de integridad garantizan que no nos desviemos del interés público central.

Mecanismos de Cumplimiento Institucional

“Las Dependencias asumen un compromiso de cero tolerancia a la corrupción (Art. 26).”



La Ruta de Vigilancia y Cumplimiento



El Orgullo de Servir a Jalisco

“La integridad no es la ausencia de castigo, es la **presencia de excelencia**. Cada principio, valor y regla construye la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.”



Conoce: Tu Código de Ética y de Conducta.



Aplica: Los valores en cada trámite y decisión.



Protege: Denuncia vulneraciones y defiende el interés público.

¡Gracias por su atención!

Napoleón Abdel Buenrostro Zúñiga
napoleon.buenrostro@jalisco.gob.mx

Marlene Stephania Hernández García
marlene.hernandez@jalisco.Gob.mx
Ext. 50744

